



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO**  
**ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES "DIEGO QUISPE TITO"**  
**DEL CUSCO**

**DIRECTIVA N° 01**

APROBADO POR RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIAL ACADEMICA N° 247-2022-UNDQT/VPA Cusco, 16 de mayo del 2022.

**BASES DE CONCURSO PARA CONTRATO DE PERSONAL DE APOYO ACADEMICO.**

NORMAS PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO (MODELOS) PARA CONTRATO POR CONCURSO PÚBLICO DE APTITUDES PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I EN LA ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL CUSCO HOY UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO – CUSCO.

ENTIDAD CONVOCANTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO – CUSCO RUC: 20140269329.

Domicilio Legal calle Marquéz N° 271 – cercado TELF. 231491

**I. FINALIDAD**

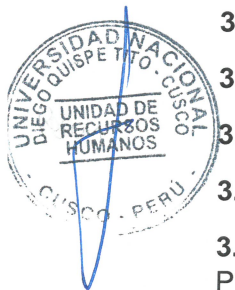
Establecer normas y procedimientos para regular las acciones de selección de Personal y provisión de cargos de personal de Apoyo Académico (modelos) para el Semestre Académico 2022-I, modalidad PRESENCIAL.

**II. OBJETIVOS**

- 2.1. Seleccionar al personal idóneo para realizar funciones de Apoyo Académico (modelos) para el semestre Académico 2022-I.
- 2.2. Atender las necesidades Académicas del Docente y estudiantado con personal contratado (modelos).

**III. BASE LEGAL.**

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 30220 Ley Universitaria.
- 3.3. Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.4. Ley N° 26771 Ley contra los Actos de Nepotismo.
- 3.5. Ley N° 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- 3.6. Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- 3.7. Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- 3.8. Ley N° 24400 Ley de Autonomía de la ESABAC.





**"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO**  
**ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES "DIEGO QUISPE TITO"**  
**DEL CUSCO**

3.9. DS. N°15-86 ED- Estatuto de la ESABAC.

3.10. RD N° 141-DG-ESABAC-2000 Reglamento del Estatuto de la ESABAC.

3.11. Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

3.12. Ley N° 30597 Ley que Denomina ESABAC Universidad

#### **IV. ALCANCE.**

4.1. Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes del Cusco hoy UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO – CUSCO, Sede Central de Cusco y Sedes Desconcentradas de Checacupe y Calca.

#### **V. NORMAS GENERALES.**

5.1. Las Plazas vacantes de Personal de Apoyo Académico (Modelos) serán cubiertas teniendo en cuenta el cuadro para asignación de Personal Presupuesto Analítico de Personal de la UNDQT y estar registrado en el módulo Informático de Personal del Ministerio de Economía y Finanzas conforme a la normatividad vigente.

5.2. Durante el presente semestre todas las plazas vacantes de Personal de Apoyo Académico (Modelo) serán cubiertas por concurso y contrato.

#### **VI. NORMAS ESPECIFICAS.**

6.1. Las Plazas vacantes para concurso de selección del personal de Apoyo Académico (Modelos) serán publicadas de acuerdo al cronograma determinado por la Comisión Central y cubierto en un solo acto.

6.2. Los ganadores del concurso serán contratados para labores de Apoyo Académico (Modelos) eventuales, de acuerdo a las necesidades del Plan de Estudios 2019.

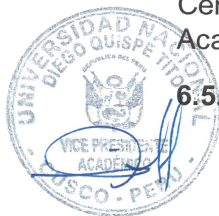
6.3. Los criterios de evaluación del concurso serán:

##### **MODELOS.**

- |   |                    |
|---|--------------------|
| a). Evaluación de expedientes.  | <b>10 puntos.</b>  |
| b). Evaluación de Aptitudes, consistente en:<br>Evaluación de proporcionalidad Anatómica,<br>Facciones Atléticoas o rasgos Andinos. | <b>80 puntos.</b>  |
| c). Entrevista Personal.  | <b>10 puntos.</b>  |
| <b>Total</b>  | <b>100 puntos.</b> |

6.4. En la calificación de los criterios de evaluación, del Concurso se aplicará la escala Centesimal. El Promedio mínimo aprobatorio es de 60 puntos para personal de Apoyo Académico (Modelo).

6.5. El Concurso será declarado desierto:





**"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO**  
**ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES "DIEGO QUISPE TITO"**  
**DEL CUSCO**

- a). Cuando se presenten postulantes que no reúnan los requisitos mínimos para la cobertura de la Plaza convocada a concurso.
- b). Cuando ningún postulante obtenga nota mínima aprobatoria.
- c). Cuando no haya ningún postulante.

**6.6.** El concurso tiene las siguientes etapas:

- a). Convocatoria.
- b). Presentación de expedientes.
- c). Evaluación de expedientes.
- d). Evaluación de aptitudes.
- e). Entrevista Personal.
- f). Publicación de Resultados.

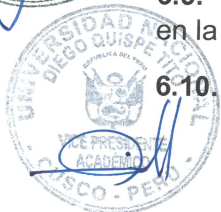
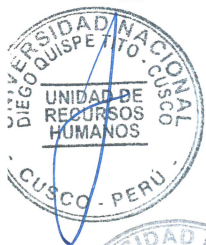
**6.7.** La Inscripción de los postulantes se realizará por mesa de partes [mesadepartes@undqt.edu.pe](mailto:mesadepartes@undqt.edu.pe) de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito de manera virtual, adjuntando los documentos correspondientes (en horas de oficina 8:00 am. a 16:00 pm.).

**6.8.** Los postulantes presentarán los siguientes documentos como requisito para postular a una plaza:

- a). Solicitud dirigida al presidente de la Comisión Organizadora de la UNDQT. Especificando el cargo, y sede al que postula, (Sede Central de Cusco, Sede Desconcentrada de Checacupe, Sede Desconcentrada de Calca.).
- b). Partida de Nacimiento Original y/o declaración jurada.
- c). Copia de DNI vigente
- d). Certificado de Estudios original de secundaria y/o superior y/o constancia de estudios y/o declaración Jurada (del grado alcanzado).
- e). Declaración Jurada simple de no poseer antecedentes Policiales ni Judiciales.
- f). Declaración Jurada simple de poseer buena salud física y mental.
- g). Recibo de inscripción. (cuenta del Banco de la Nación 00161-315869 s/ 20.00)

**6.9.** Serán declarados postulantes aptos los que cumplan con los requisitos establecidos en la presente directiva.

**6.10.** Las etapas de calificación serán de carácter eliminatorio.





**"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO**  
**ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES "DIEGO QUISPE TITO"**  
**DEL CUSCO**

**6.11.** La prueba de aptitudes físicas (Modelo) consiste en la evaluación de proporcionalidad anatómica y facciones o rasgos acorde a la convocatoria para el estudio artístico-anatómico.

**6.12.** El cuadro de Méritos finales se elaborará con los puntajes obtenidos en la evaluación de: Currículo, Aptitudes y Entrevista personal.

**6.13.** En caso de empate en el puntaje final, se designará ganador al que tenga el puntaje mayor en aptitud física, luego quien tuviera puntaje mayor en entrevista Personal, de persistir el empate será ganador quien haya presentado con anterioridad su inscripción.

**6.14.** El cuadro de Méritos se publicará de acuerdo a los resultados obtenidos en el concurso.

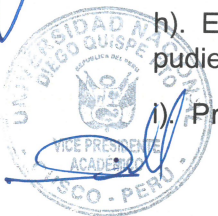
**6.15.** La Oficina de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos, bajo responsabilidad, elaborará el Contrato correspondiente y expedirá las respectivas Resoluciones luego de haber recepcionado el informe final de la Comisión de Concurso previa aprobación de la Comisión Organizadora.

**6.16.** La Comisión Central de Concurso, está encargado de conducir todas las fases del proceso y está integrado por:

- PRESIDENTE. – Director del Departamento Académico.
- INTEGRANTES. -Jefe de la Facultad de Arte, un docente de especialidad y un Coordinador de la Sede Desconcentrada.
- SECRETARIO TECNICO. - Jefe de la oficina de Recursos Humanos de la UNDQT.

**6.17.** Son Responsabilidades de la Comisión Central de Concurso:

- a). Cumplir y hacer cumplir la presente Directiva.
- b). Realizar la Convocatoria del Concurso.
- c). Los miembros de la Comisión se inhibirán cuando se presenten postulantes familiares hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad.
- d). Evaluar los expedientes de los postulantes.
- e). Evaluar las aptitudes de los postulantes.
- f). Elaborar el Cuadro de Méritos y Actas Correspondientes en cada etapa del proceso de concurso.
- g). Publicar los resultados parciales y finales del concurso.
- h). Elaborar informes en forma oportuna resolviendo recursos impugnativos y otros que se pudieran presentar durante el proceso.
- i). Proponer las acciones de Personal acorde con los resultados del concurso.





**"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO**  
**ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES "DIEGO QUISPE TITO"**  
**DEL CUSCO**

**6.18.** Las causales de depuración de los postulantes al concurso serán por:

- a). Proporcionar documentación e información falsa.
- b). Entorpecer el normal desarrollo del concurso y ejercer presiones a los miembros de la Comisión.
- c). No presentarse a una de las pruebas del concurso.

**6.19.** No podrán participar en el concurso las personas que tengan procesos Judiciales pendientes con la UNDQT.

**6.20.** La evaluación de Aptitud Física y Entrevista Personal es inapelable.

**6.21.** En caso de producirse plaza vacante durante el presente semestre académico, serán cubiertos en estricto orden de Méritos con puntaje aprobatorio y de acuerdo al cuadro de elegibles.

**6.22.** Los ganadores serán contratados para el desempeño de sus funciones y regularizarán la documentación presentada en Declaración Jurada en un lapso de 30 días calendario impostergables a partir de la fecha de contrato con la respectiva documentación, caso contrario se procederá a la anulación del contrato.

**6.23.** No podrán participar en el concurso el Personal de Apoyo Académico que tuviera antecedentes negativos en la Institución.

**DISPOSICIONES FINALES.**

1. Los reclamos a los resultados del concurso se presentarán por escrito dentro de las 24 horas a partir de la fecha de publicación de los resultados y serán atendidos por la Comisión Central de Concurso el mismo día, los reclamos presentados con posterioridad a dicho plazo serán declarados inadmisibles por ser extemporáneos.
2. Los postulantes a las Sedes Desconcentradas de Checacupe y calca, en la evaluación de aptitudes y entrevista personal lo llevaran a cabo en dichas Sede Cusco.
3. Los casos no previstos en la presente Directiva serán resueltos por la comisión Central de Concurso y en última instancia revisará la Comisión Organizadora.

Cusco, mayo del 2022.





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO  
ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES "DIEGO QUISPE TITO"  
DEL CUSCO

**CRONOGRAMA PARA CONCURSO CONTRATO DE PERSONAL DE APOYO ACADEMICO  
(MODELOS)**

**SEMESTRE ACADEMICO I-2022**

N°	ETAPAS	FECHA DE INICIO		FECHA DE CONCLUSION	HORA DE INICIO	HORA DE CONCLUSIÓN
1	APROBACION DEL REGLAMENTO EN SESION DE COMISION	12/05/2022				
1	CONVOCATORIA	16/05/2022	AL	26/05/2022	8:00 Hrs.	16:30 Hrs.
2	PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES	17/05/2022	AL	26/05/2022	8:00 Hrs.	16:30Hrs.
3	EVALUACION DE EXPEDIENTES	23/05/2022	AL	27/05/2022	14:00 Hrs.	18:00 Hrs.
4	EVALUACION DE APTITUDES (CUSCO- CHECACUPE-CALCA)	30/05/2022	AL	30/05/2022	9:00 Hrs.	13:00 Hrs.
5	ENTREVISTA PERSONAL (CUSCO)	30/02022	AL	30/05/2022	14:00 Hrs.	16:00 Hrs.
10	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	30/05/2022	AL		19:00 Hrs.	
11	RECLAMOS	31/05/2022			10:00 Hrs.	13:00 Hrs.
12	ABSOLUCIONES	31/05/2022			14:00 Hrs.	17:00 Hrs.
	APROBACION DEL RESULTADO EN SESION DE COMISION MEDIANTE RESOLUCION	02/06/2022				

ADJUDICACION DE PLAZAS PREVIO ACUERDO DE LA COMISION ORGANIZADORA.

02/06/2022

**PLAZAS DE CONCURSO PARA SELECCIÓN DE PERSONAL DE APOYO ACADEMICO (MODELOS)  
SEMESTRE ACADEMICO I-2022**

N° CARGOS	SEXO	CARACTERISTICA	SEDE DE TRABAJO
03	MASCULINO	PORTE ATLETICO	CUSCO
03	FEMENINOS	PORTE ATLETICO	CUSCO
01	MASCULINO	RASGOS ANDINOS O PORTE ATLETICO	CHECACUPE
01	FEMENINOS	RASGOS ANDINOS O PORTE ATLETICO	CHECACUPE
01	MASCULINO	RASGOS ANDINOS O PORTE ATLETICO	CALCA
01	FEMENINOS	RASGOS ANDINOS O PORTE ATLETICO	CALCA
<b>10</b>	<b>PLAZAS EN TOTAL</b>		

CUSCO, MAYO DEL 2022.





**"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO**  
**ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES "DIEGO QUISPE TITO"**  
**DEL CUSCO**

**ANEXO 01 – SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN**

SOLICITA : **POSTULAR A LA PLAZA PERSONAL DE APOYO ACADEMICO**  
 SEDE.....  
 SEXO.....

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO.**

S.D.G.

Yo,.....Identificado con  
 D.N.I.....Con domicilio en.....  
 Distrito.....e-mail: ..... Cel.  
 .....

Ante Ud., con el debido respeto me presento y digo:

Que teniendo conocimiento de la convocatoria para Concurso Público de Plazas de Contrato para Personal de apoyo académico (modelo), para el Semestre Académico 2022-I, acepto todo lo dispuesto en la Directiva de contrato, por lo tanto, SOLICITO se me considere como postulante a:

POR LO EXPUESTO:

Pido a Ud., acceder mi petición por ser de justicia que espero alcanzar.

Cusco,..... de..... del 2022



.....  
 Nombre:  
 DNI



**"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO**  
**ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES "DIEGO QUISPE TITO"**  
**DEL CUSCO**

**ANEXO 02 - DECLARACION JURADA**

**DECLARACION JURADA**

Mediante el presente documento:

Yo,.....

Identificado con DNI ....., con domicilio real.....

Del Distrito de....., Provincia..... y Departamento.....

En el ejercicio de mis derechos constitucionales y civiles:

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- a) Tener buena conducta
- b) Tener Hábiles los Derechos Civiles y Laborales
- c) No estar laborando en otra institución educativa o empresa a tiempo completo, o en un horario que interfiera el normal desarrollo de su labor docente
- d) Encontrarme en buen estado de salud física y mental
- e) No haber sido condenado por delito doloso ni por delitos señalados en la Ley N° 29988y su modificatoria el Decreto de Urgencia N° 019-2019.
- f) No tener antecedentes penales por delitos señalados en la Ley N° 29988
- g) No estar con Licencia Oficial
- h) No tener incompatibilidad legal ni laboral
- i) No haber sido sancionado administrativamente con destitución o separación del servicio en los últimos cinco (05) años, inclusive a la fecha de postulación.
- j) No haber sido sancionado con destitución o separación definitiva del servicio por delitos de violación de la libertad sexual y corrupción de funcionarios, inclusive a la fecha de postulación.
- k) La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple
- l) Adjunto certificado de discapacidad (Ley N° 27050)      Sí ( )    No ( )
- m) Adjunto documento oficial de Licenciado de las FFAA      Sí ( )    No ( )

En señal de conformidad a lo declarado, procedo a suscribir el presente y en caso de faltar a la verdad, me someto y asumo las consecuencias establecidas de acuerdo a Ley.

Cusco,..... de..... del 2022

.....

DNI.....

